



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO:

Nº 095 -A

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

18 FEB 2016

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Expte. N° 292-M17-D-16, mediante el cual la Sra. María F. De La Encina, D.N.I. N° 30.690.764, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000063 de fecha 06/01/16, por el importe de \$ 15.000,00 (pesos quince mil); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura en concepto de "...Honorarios correspondientes a gestión de Diseño...";

Que a fs. 04 el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto informa que los servicios prestados encuadran en el Artículo 7, inc. 4) de la Ordenanza 1299/03 por ser un servicio técnico de diseño prestado en tiempo y forma en el mes de Diciembre de 2015;

Que a fs. 05 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el importe mencionado, para el pago de la referida Factura;

Que a fs. 07 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08 dictamina: "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y el Art. 5° de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$4.439 (mod. realizada por Dcto. 268/13), por lo que estaríamos imposibilitados en el presente caso de autorizar el pago de la Factura; y a continuación señala que sin embargo siendo que el servicio prestado se encuadra en el Art. 7°, inc. 4) de la citada Ordenanza, como fuera indicado por las áreas intervinientes, es viable el pago requerido;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 dispone la emisión del acto administrativo pertinente, conforme el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Sra. María Florencia De La Encina, D.N.I. N° 30.690.764, con domicilio en calle Este N° 111, Yerba Buena, Tucumán, por los servicios prestados a esta Municipalidad durante el mes de Diciembre de 2015, por el importe total de \$15.000,00 (pesos quince mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 4) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$15.000,00 (pesos quince mil), a la Sra. María F. De La Encina, D.N.I. N° 30.690.764, en concepto de pago de la Factura C N° 0001-00000063 de fecha 06/01/16, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-08-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

ELD.
<i>EL</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
G. R. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA